



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ing. Oscar Vera Gargurevich

Ministro de Energía y Minas

Lima, 10 de octubre del 2023



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONTENIDO:

1. POLÍTICA ENERGÉTICA: MIRADA PAÍS
2. VIABILIDAD ECONÓMICA DE OPERAR LOS LOTES DEL NOROESTE
3. VIABILIDAD TÉCNICA DE OPERAR LOS LOTES DEL NOROESTE



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

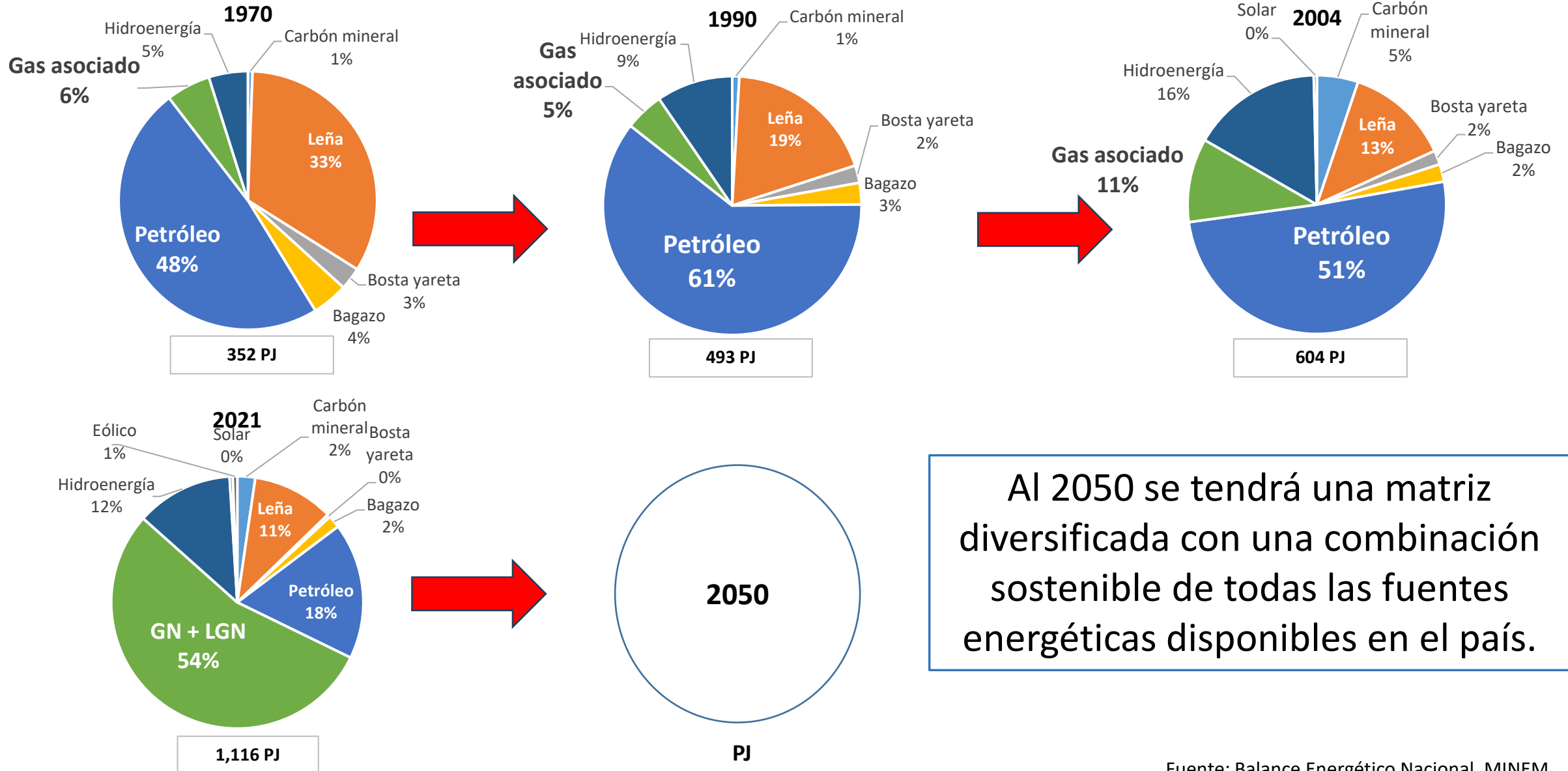


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

POLÍTICA ENERGÉTICA: MIRADA PAÍS

EVOLUCION DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS A LO LARGO DE LAS DÉCADAS

OFERTA INTERNA BRUTA DE ENERGÍA PRIMARIA



POTENCIAL DE RECURSOS NO RENOVABLES Y RENOVABLES EN EL PERÚ

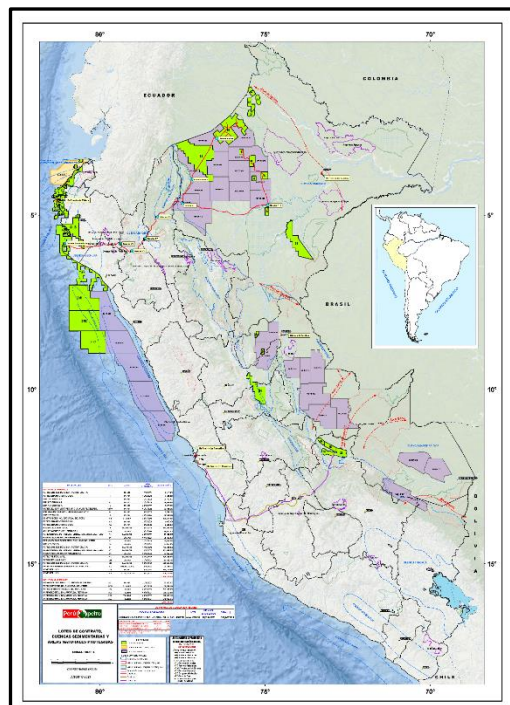
1308 MMSTB –
petróleo+LGN*
12 TCF – GN*

70 GW - hidráulica

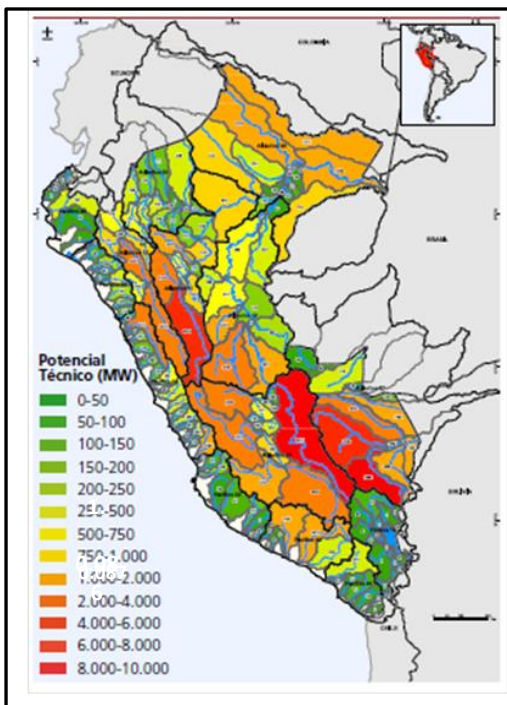
28 GW - eólica

937 GW- solar

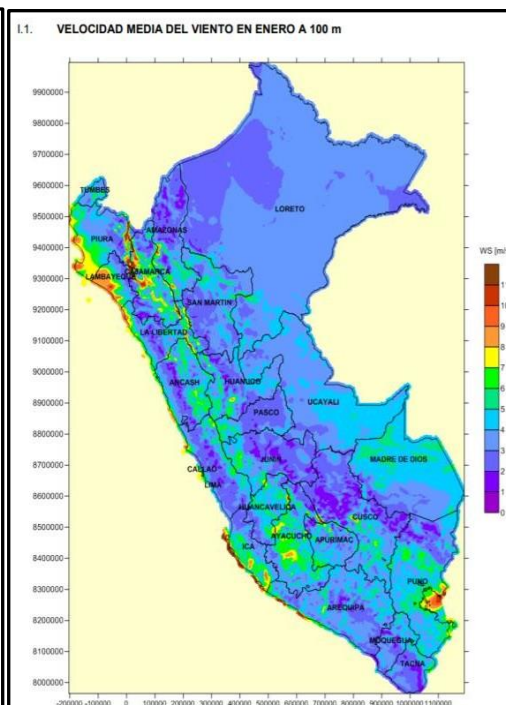
3 GW - geotérmica



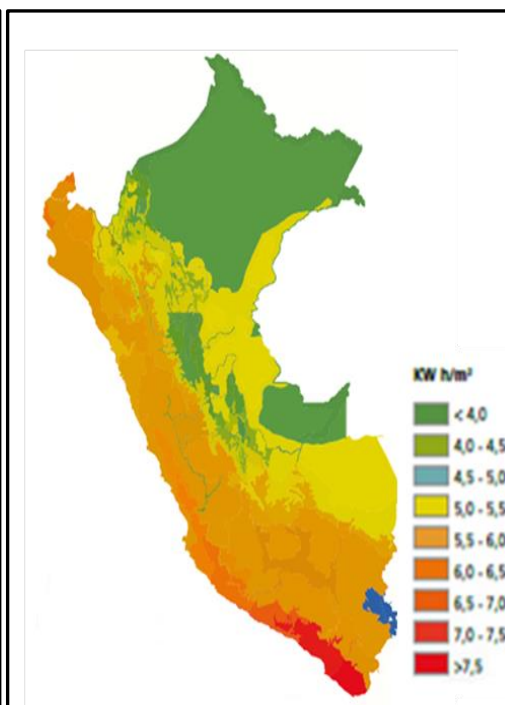
18 cuencas con posibilidades de
exploración
31 lotes subexplorados



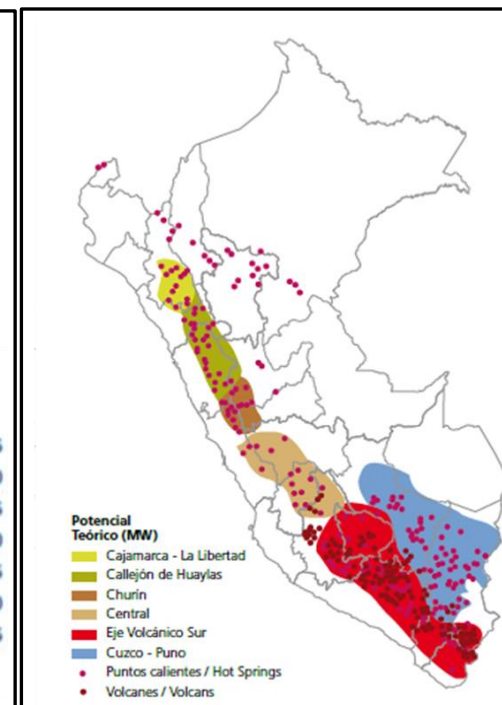
7 % es aprovechado.
Zonas con mayor potencial
Lambayeque, Piura, Ica, Arequipa,
Cajamarca, La Libertad.



0.2 % es aprovechado.
Zonas con mayor potencial
Lambayeque, Piura, Ica, Arequipa,
Cajamarca, La Libertad.



0.03 % es aprovechado.
Zonas con mayor potencial
Arequipa, Moquegua y Tacna.



Aún no se aprovecha.
Zonas con mayor potencial
Arequipa, Moquegua, Tacna y
Ayacucho.

*Reservas probadas + probables + posibles

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética".

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28832, LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO SEGURO, CONFIABLE Y EFICIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA

Artículo 1. Modificación de los artículos 1, 3, 4, 8 y 31, y de las disposiciones complementarias finales segunda y séptima de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica

Se modifican los artículos 1, 3, 4, 8 y 31, y las disposiciones complementarias finales segunda y séptima de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Definiciones

[...]

1. **Agentes.** Denominación genérica dada al conjunto de generadores, transmisores, distribuidores, usuarios libres y **proveedores de servicios complementarios.**

[...]

31. **Servicios Complementarios.** Servicios necesarios para asegurar **el** transporte y suministro de la electricidad desde la generación hasta la demanda, considerando las necesidades de seguridad y calidad de los sistemas eléctricos y las características tecnológicas de los equipos que brindan los servicios complementarios.

[...]

Artículo 3. De los contratos

3.1. Ningún generador **puede** contratar con usuarios libres y distribuidores más potencia **firme** y/o energía firme que las propias y las que tenga contratadas con terceros.

[...]

Artículo 4. La Licitación como medida preventiva para el abastecimiento oportuno de energía eléctrica

[...]

DICTAMEN N° 30: Recaídos en los Proyectos de Ley 2139/ 2021-CR; 3662/2022-CR, 4565/2022-CR

PENDIENTE DE APROBACIÓN EN EL PLENO

EL PROYECTO DE LEY promoverá la mayor competencia entre los recursos energéticos usados para la generación de energía eléctrica, permitiendo incrementar la participación de la energía solar, eólica y otras, con la finalidad de obtener un menor costo para el usuario (reducción de tarifas eléctricas).

OBJETIVOS DE POLÍTICA ENERGÉTICA EN PETRÓLEO Y GAS NATURAL

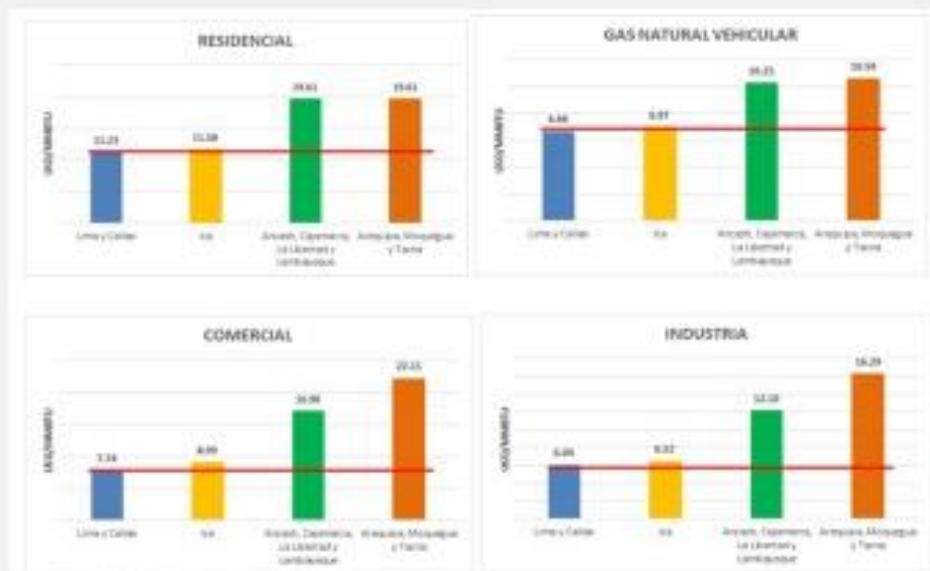
- Fomentar la exploración y explotación de petróleo y gas natural con responsabilidad socioambiental.
- Incrementar las reservas probadas y la producción de petróleo y gas natural.
- Garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos menos contaminantes y la masificación del GN en todo el territorio nacional.
- Promover la generación de valor agregado en el aprovechamiento del petróleo y gas (Petroquímica).
- Atraer inversiones en infraestructura para transporte, almacenamiento y distribución de gas y combustibles.

TARIFA UNICA DEL GAS NATURAL - HOMOLOGACIÓN

Sobre que el mecanismo de compensación solo sea aplicable para consumidores regulados hasta 100,000 m³/mes, incluido el GNV



La demanda de Lima subsidiaría principalmente la demanda de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Ilo, La Libertad, Lambayeque y Moquegua.



Fuente-Elaboración: MINEM



El mecanismo de compensación debe incluir como mínimo a todos los consumidores regulados (900,000 m³/mes), a fin de incrementar la demanda y mejorar la competitividad en las regiones.

PROYECTO PETROQUÍMICO DEL METANO: PLANTA DE FERTILIZANTES

Descripción	Magnitud
DEMANDA DE GAS NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> • 100 – 150 MMpcd
CAPACIDAD DE PRODUCCION	<ul style="list-style-type: none"> • Urea: 1,2 MM Ton/año • Nitrato de Amonio : 0,5 MM Ton/año • Amoniaco: 0,5 MM Ton/año
INVERSION	<ul style="list-style-type: none"> • 1,500 MM USD
TIEMPO DE INSTALACION	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años



CAMINO PARA VIABILIZAR LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL METANO EN EL PERÚ

QUÉ SE TIENE	QUÉ SE NECESITA
Contratos de Licencia de Gas Natural que consideran a la Industria Petroquímica (Camisea Lote 88).	Acordar el precio de la molécula de gas natural durante el horizonte de vida de los proyectos.
Infraestructura para el suministro de gas natural construida.	Negociar las tarifas de transporte con el transportista.
Propuestas de interés de empresas privadas de invertir.	Facilitar la suscripción de contratos de suministro y tarifas estables de gas natural puesto en Planta (Productor y Transportista)
4 zonas identificadas para el desarrollo: Marcona, Ilo, Matarani y Pisco.	Agilizar la permisología.
Marco normativo (DS 013-2023-EM) para declarar proyectos de interés nacional.	Declarar proyectos petroquímicos de interés nacional para facilitar su instalación.
Alta demanda nacional de productos petroquímicos: fertilizantes y explosivos.	Impulsar la exploración y producción de gas natural.

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN LOS LOTES I, VI-VII Y Z-2B

EN BARRILES POR DÍA

LOTES	2000	2010	2020	2021	2023*
LOTE I	744	1,004	600	537	466
LOTE Z-2B	13,316	11,560	6,210	5,837	5,160**
LOTE VI-VII	4,076	3,152	3,478	3,936	2,763

*A setiembre de 2023

**incluye LGN

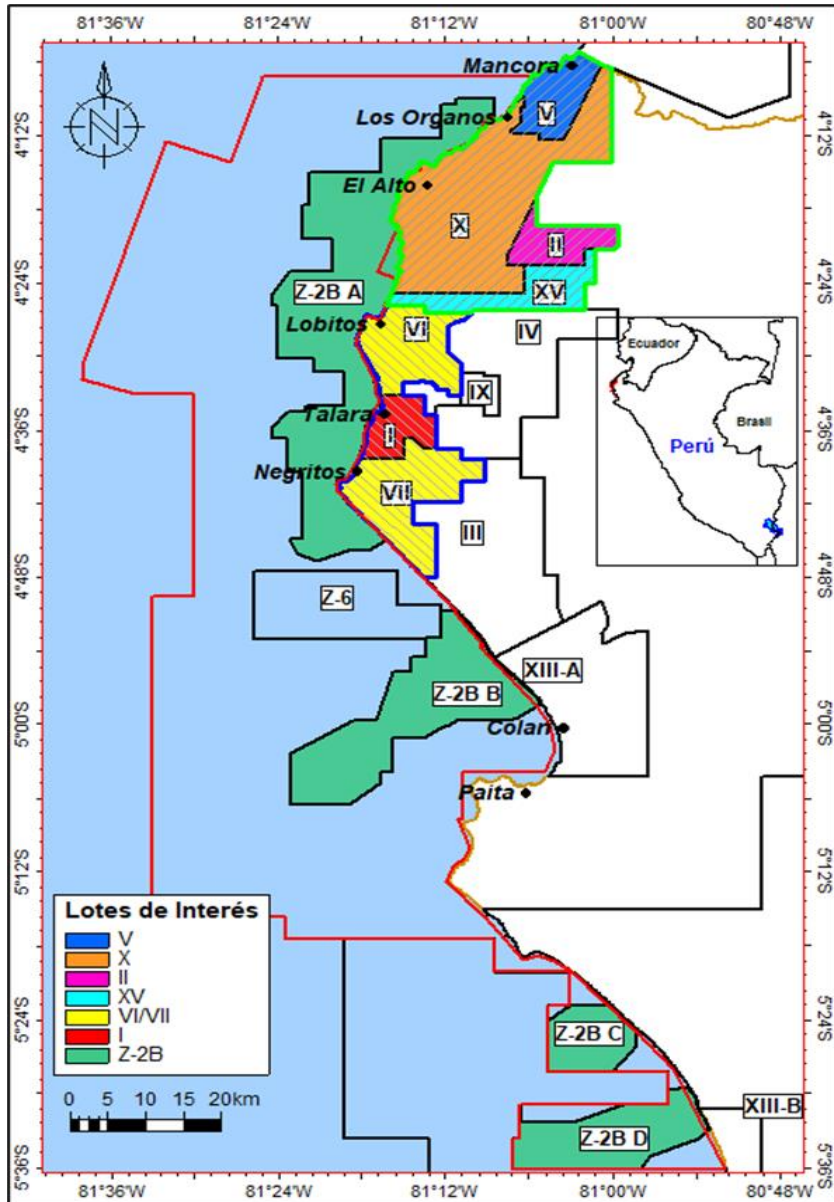
ESTADO DE LOS EQUIPOS DEL LOTE Z-2B



Los Lotes que pasaran a control temporal de PETROPERU están en las siguientes condiciones:

1. Han disminuido la producción desde cuando se les dio la concesión a los privados
2. El estado de los activos están en condición de –chatarra-
3. No han realizado inversiones para mantenimiento y reposición de activos y menos para exploración de nuevos pozos

CONTRATOS TEMPORALES EN LOS LOTES DEL NOROESTE



PERUPETRO aprobó Líneas Base para la Contratación por Negociación Directa de Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en los Lotes I, VI y Z-69.

PETROPERÚ y PERUPETRO concretaron la Negociación Directa por los Lotes I, VI y Z-69, con las siguientes consideraciones generales:

- **Modalidad:** Contrato de Licencia
- **Vigencia:** 24 meses o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato.
- **Compromisos de Trabajo:** Mantener la producción (reacondicionamiento en pozos existentes).

**VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE
OPERAR LOS LOTES DEL NOROESTE**

**EL DESARROLLO DE ESTOS TEMAS SERÁ
DESARROLLADO POR PETROPERÚ**

¡Gracias!

[f](#) [@](#) [t](#) [in](#) [d](#) [You Tube](#) /@MINEMPERU

WWW.MINEM.GOB.PE

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 411 1100